

# Baremo del Concurso de Traslados 2024-2025 (Orden EFD/1056/2024)

<b>1. Antigüedad</b> <i>La experiencia inferior a un año se computará proporcionalmente</i>	1.1. Antigüedad en el centro	1.1.1. Por años con destino definitivo en el centro	- 1º y 2º: 4 puntos por año. (0,3333 por mes completo) - 3º: 6 puntos. (0,5 por mes completo) - 4º y siguientes: 8 puntos por año. (0,6666 por mes completo)
		1.1.2. Por años con destino provisional	4 puntos por año.
	1.2. Antigüedad en el cuerpo	1.1.3. Centros de especial dificultad	Se añade a 1.1.1 o 1.1.2: 4 puntos por año.
<b>2. Pertenencia al Cuerpo de Catedráticos/as</b>			5 puntos.
<b>3. Méritos académicos</b> <i>Máximo 10 puntos</i>	3.1. Doctorados, postgrados y premios extraordinarios (universitarios y de Artísticas Superiores)	3.1.1. Por cada título de Doctor	6 puntos.
		3.1.2. Por cada máster de al menos 60 créditos	3 puntos.
		3.1.3. Por cada suficiencia investigadora o estudios avanzados	2 puntos.
		3.1.4. Por premio extraordinario de doctorado	1 punto.
	3.2. Otras titulaciones de nivel superior (universitarias y de Artísticas Superiores)	3.2.1. Por cada título de grado	5 puntos (si tiene convalidaciones por otras enseñanzas 2,5 puntos).
		3.2.2. Titulaciones de primer ciclo	3 puntos por cada una.
3.3. Titulaciones oficiales de FP, Idiomas, Artísticas Profesionales y Deportivas	3.2.3. Titulaciones de segundo ciclo	3 puntos por cada una.	
		Idiomas: C2: 4 puntos; C1: 3 puntos; B2: 2 puntos; B1: 1 punto. Cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente: 2 puntos. Cada título Profesional de Música o Danza: 2 puntos.	
<b>4. Cargos directivos y otras funciones</b> <i>Máximo 30 puntos</i>	4.1. Director de centros públicos docentes		4,5 puntos por año. (0,375 por mes completo)
	4.2. Vicedirector, subdirector, jefe de estudios, secretario y asimilados		3 puntos por año. (0,25 por mes completo)
	4.3. Cargos de coordinación docente, función tutorial y figuras análogas <i>Máximo 10 puntos</i>		1,5 puntos por año. (0,125 por mes completo)
<b>5. Formación y perfeccionamiento</b> <i>Máximo 15 puntos</i>	5.1. Actividades de formación superadas <i>Máximo 9 puntos</i>		Se puntuarán con 0,1 puntos cada 10 horas de actividades de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10.
	5.2. Por la impartición de las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el subapartado 5.1 <i>Máximo de 3 puntos</i>		Se puntuará con 0,1 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 3.
	5.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades		1 punto.
	5.4. Los certificados de acreditación de la competencia digital <i>Máximo 3 puntos</i>		C2: 3 puntos; C1: 2,5 puntos; B2: 2 puntos; B1: 1,5 puntos; A2: 1 punto; A1: 0,5 puntos
	5.5. Aquellos certificados de conocimiento de una lengua extranjera que acrediten la competencia lingüística en un idioma extranjero según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas		C2: 4 puntos; C1: 3 puntos; B2: 2 puntos; B1: 1 punto
<b>6. Otros méritos</b> <i>Máximo 15 puntos</i>	6.1. Publicaciones: Por publicaciones de carácter didáctico y científico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar. <i>Máximo 8 puntos</i>		Libros Autor: hasta 1 punto; 2/3/4/5/más de 5 autores: hasta 0,5/hasta 0,4/hasta 0,3/hasta 0,2/hasta 0,1 puntos Revistas Autor: hasta 0,2 puntos; 2/más de 3 autores: hasta 0,1/hasta 0,05 puntos
	6.2. Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio de Educación o por las Administraciones educativas. Por la participación en proyectos de investigación e innovación en el ámbito de la educación. <i>Máximo 2,5 puntos</i>		
	6.3. Méritos artísticos y deportivos: Por premios en exposiciones, concursos o en certámenes de ámbito autonómico, nacional o internacional. - Por espectáculos teatrales o circenses, composiciones o coreografías estrenadas como autor o grabaciones con depósito legal. - Por actuaciones y conciertos como director/, actor o actriz, intérprete, bailarín/a o solista en orquestas o en agrupaciones camerísticas (duos, tríos, cuartetos...). - Por exposiciones individuales o colectivas. - Por participación en instituciones o campañas de ámbito nacional o internacional como conservador-restaurador de bienes culturales. - Por ostentar o haber ostentado la condición de deportista de alto nivel - Por ostentar o haber ostentado la condición de deportista de alto rendimiento <i>Máximo 2,5 puntos</i>		Deportista de alto nivel: 1 punto. Deportista de alto rendimiento: 0,5 puntos
	6.4. Por cada año de servicio desempeñando puestos en la administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa <i>Máximo 1,5 puntos</i>		1,5 por cada año (0,125 por cada mes completo)
	6.5. Por cada convocatoria en la que se haya actuado efectivamente como miembro de los tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes a los que se refiere la L.O.E (A partir de la entrada en vigor del RD 276/2007)		0,5 por cada convocatoria
	6.6. Tutorización		0,1 puntos por cada curso de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Máster o de la formación equivalente, para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran 0,2 puntos por cada curso de tutorización de la fase de prácticas de aquellas personas aspirantes que resulten seleccionadas por haber superado las fases de oposición y concurso de los procedimientos selectivos de ingreso
	6.7. Exclusivamente para plazas situadas en la Comunidad Foral de Navarra, en el País Vasco, en la Comunitat Valenciana, en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en la Comunidad Autónoma de Cataluña. Las convocatorias específicas correspondientes a plazas ubicadas en estas Comunidades en función de las particularidades lingüísticas. <i>Máximo 0,5 puntos</i>		

# Baremo del Concurso de Traslados 2024-2025 (Orden EFD/1056/2024)

<b>1. Antigüedad</b> <i>La experiencia inferior a un año se computará proporcionalmente</i>	1.1. Antigüedad en el centro	1.1.1. Por años con destino definitivo en el centro	- 1º y 2º: 4 puntos por año. (0,3333 por mes completo) - 3º: 6 puntos. (0,5 por mes completo) - 4º y siguientes: 8 puntos por año. (0,6666 por mes completo)
		1.1.2. Por años con destino provisional	4 puntos por año.
		1.1.3. Centros de especial dificultad	Se añade a 1.1.1 o 1.1.2: 4 puntos por año.
	1.2. Antigüedad en el cuerpo		- Mismo cuerpo: 2 puntos por año. - Distinto cuerpo mismo o mayor subgrupo: 1,5 por año. - Distinto cuerpo menor subgrupo: 0,75 por año.
<b>2. Pertenencia al Cuerpo de Catedráticos/as</b>			5 puntos.
<b>3. Méritos académicos</b> <i>Máximo 10 puntos</i>	3.1. Doctorados, postgrados y premios extraordinarios (universitarios y de Artísticas Superiores)	3.1.1. Por cada título de Doctor	6 puntos.
		3.1.2. Por cada máster de al menos 60 créditos	3 puntos.
		3.1.3. Por cada suficiencia investigadora o estudios avanzados	2 puntos.
		3.1.4. Por premio extraordinario de doctorado	1 punto.
	3.2. Otras titulaciones de nivel superior (universitarias y de Artísticas Superiores)	3.2.1. Por cada título de grado	5 puntos (si tiene convalidaciones por otras enseñanzas 2,5 puntos).
		3.2.2. Titulaciones de primer ciclo	3 puntos por cada una.
		3.2.3. Titulaciones de segundo ciclo	3 puntos por cada una.
3.3. Titulaciones oficiales de FP, Idiomas, Artísticas Profesionales y Deportivas		Idiomas: C2: 4 puntos; C1: 3 puntos; B2: 2 puntos; B1: 1 punto. Cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente: 2 puntos. Cada título Profesional de Música o Danza: 2 puntos.	
<b>4. Cargos directivos y otras funciones</b> <i>Máximo 30 puntos</i>	4.1. Director de centros públicos docentes		4,5 puntos por año. (0,375 por mes completo)
	4.2. Vicedirector, subdirector, jefe de estudios, secretario y asimilados		3 puntos por año. (0,25 por mes completo)
	4.3. Cargos de coordinación docente, función tutorial y figuras análogas <i>Máximo 10 puntos</i>		1,5 puntos por año. (0,125 por mes completo)
<b>5. Formación y perfeccionamiento</b> <i>Máximo 15 puntos</i>	5.1. Actividades de formación superadas <i>Máximo 9 puntos</i>		Se puntuarán con 0,1 puntos cada 10 horas de actividades de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10.
	5.2. Por la impartición de las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el subapartado 5.1 <i>Máximo de 3 puntos</i>		Se puntuará con 0,1 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 3.
	5.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades		1 punto.
	5.4. Los certificados de acreditación de la competencia digital <i>Máximo 3 puntos</i>		C2: 3 puntos; C1: 2,5 puntos; B2: 2 puntos; B1: 1,5 puntos; A2: 1 punto; A1: 0,5 puntos
	5.5. Aquellos certificados de conocimiento de una lengua extranjera que acrediten la competencia lingüística en un idioma extranjero según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas		C2: 4 puntos; C1: 3 puntos; B2: 2 puntos; B1: 1 punto

# Baremo del Concurso de Traslados 2024-2025 (Orden EFD/1056/2024)

<b>6. Otros méritos</b> Máximo 15 puntos	6.1. Publicaciones: Por publicaciones de carácter didáctico y científico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar. <i>Máximo 8 puntos</i>	Libros Autor: hasta 1 punto; 2/3/4/5/más de 5 autores: hasta 0,5/hasta 0,4/hasta 0,3/hasta 0,2/hasta 0,1 puntos Revistas Autor: hasta 0,2 puntos; 2/más de 3 autores: hasta 0,1/hasta 0,05 puntos
	6.2. Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio de Educación o por las Administraciones educativas. Por la participación en proyectos de investigación e innovación en el ámbito de la educación. <i>Máximo 2,5 puntos</i>	
	6.3. Méritos artísticos y deportivos: Por premios en exposiciones, concursos o en certámenes de ámbito autonómico, nacional o internacional. – Por espectáculos teatrales o circenses, composiciones o coreografías estrenadas como autor o grabaciones con depósito legal. – Por actuaciones y conciertos como director/, actor o actriz, intérprete, bailarín/a o solista en orquestas o en agrupaciones camerísticas (dúos, tríos, cuartetos...). – Por exposiciones individuales o colectivas. – Por participación en instituciones o campañas de ámbito nacional o internacional como conservador-restaurador de bienes culturales. – Por ostentar o haber ostentado la condición de deportista de alto nivel – Por ostentar o haber ostentado la condición de deportista de alto rendimiento <i>Máximo 2,5 puntos</i>	Deportista de alto nivel: 1 punto. Deportista de alto rendimiento: 0,5 puntos
	6.4. Por cada año de servicio desempeñando puestos en la administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa <i>Máximo 1,5 puntos</i>	1,5 por cada año (0,125 por cada mes completo)
	6.5. Por cada convocatoria en la que se haya actuado efectivamente como miembro de los tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes a los que se refiere la LO.E (A partir de la entrada en vigor del RD 276/2007)	0,5 por cada convocatoria
	6.6. Tutorización	0,1 puntos por cada curso de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Máster o de la formación equivalente, para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran  0,2 puntos por cada curso de tutorización de la fase de prácticas de aquellas personas aspirantes que resulten seleccionadas por haber superado las fases de oposición y concurso de los procedimientos selectivos de ingreso
	6.7. Exclusivamente para plazas situadas en la Comunidad Foral de Navarra, en el País Vasco, en la Comunitat Valenciana, en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en la Comunidad Autónoma de Cataluña. Las convocatorias específicas correspondientes a plazas ubicadas en estas Comunidades en función de las particularidades lingüísticas. <i>Máximo 0,5 puntos</i>	